



Kardex : A-190

Ingreso Folio : 367 de 04-06-2014.-

PERMISO DE DEMOLICIÓN N° 389 /14

NOMBRE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA **RUT:** 69.010.100-9

REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR URRUTIA CARDENAS **RUT:** 4.728.039-1

A REALIZAR EN: CALLE BARROS ARANA N°2154.

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 0,5% DEL PRESUPUESTO PARA DEMOLICIÓN.

CLASIFICACIÓN : Demolición Parcial.
ARQUITECTO : MARIO TORO HERRERA.
CONSTRUCTOR : MARIO TORO HERRERA.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 60.000.000.-

DERECHOS A CANCELAR \$ 300.000.-

BOLETÍN N° 4070202 DE FECHA 07-07-2014 POR \$ 300.000.-

Descripción del Permiso:

Tiene Permiso para realizar **Demolición de 1626,81m²**, correspondientes a establecimiento escolar, ubicado en calle Barros Arana N° 2154, Arica. Rol 770-1

La propiedad cuenta con un PC N° 14089 del 22/06/07 y RF N° 9452 del 29/01/08 **con una superficie aprobada de 1626,81 m², (las cuales se demuehlen).**

- PC N° 14868 del 23/06/08 y RF N° 10100 del 20/01/09, con una superficie de **346,36 m², (las cuales se mantienen).**

Sumando un total de 346,36 m² construidos anteriormente.

Las Obras de demolición (según presupuesto adjunto), corresponden a:

- Demolición Obra
- Botadero de Escombros

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **346,36 m²**, destinados a **Establecimiento Escolar**, compuesta de:

Primer Piso : Sombreadero

En una propiedad que cuenta con 6.800,00 m² de terreno.

NOTA:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sr. Mario Toro Herrera.

Constructor

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

FECHA: 11 JUL 2014

PAMELA GUERRA ORMAZABAL
ARQ. REVISOR
D.O.M.
RDA/PGO/ohc



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES